

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
Departamento de Extranjería  
y Migración

Nº int.: 6.285.742

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
23 MAR 2016  
FIRALMIENTE TRAMITADO

DEJA SIN EFECTO AMONESTACIÓN A EXTRANJERO  
QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 52.749

SANTIAGO, 22/03/2016

VISTOS: estos antecedentes,

TENIENDO PRESENTE: a) que mediante la Resolución Exenta N° 20.683 de fecha 02 de Febrero de 2016 de Departamento de Extranjería y Migración, se amonestó por escrito al extranjero, Jose Luis BASTARDO YUSTOS de nacionalidad ESPAÑOLA, por RESIDENCIA IRREGULAR; b) el recurrente ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por el Reglamento de Extranjería; y

DE CONFORMIDAD a lo dispuesto en los artículos \*\*ART\*\*, 159, 160, 161, 162 y 163 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior que aprobó el Reglamento de Extranjería y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la Resolución Exenta N° 20.683 de fecha 02 de Febrero de 2016 de Departamento de Extranjería y Migración que amonesta por escrito al extranjero, Jose Luis BASTARDO YUSTOS de nacionalidad ESPAÑOLA,

2.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución al afectado, personalmente o por carta certificada.

3.- REMÍTASE copia de esta Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/PSS  
[13051]22/03/2016



DISTRIBUCION:  
- Investigaciones  
- DEM